

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1154-2023-UNAM**

Moquegua, 22 de diciembre de 2023

VISTOS, el Memorando N° 420-2023-P-UNAM del 22.12.2023, el Informe Legal N° 899-2023-DAJ-CO/UNAM del 21.12.2023, el Informe N° 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM del 21.12.2023, el Informe N° 1056-2023-URH-DIGA/CO/UNAM del 20.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante solicitudes S/N presentada por los docentes: Jose Orlando Quintana Quispe, donde solicita asignación de plaza no cubierta de docente principal a tiempo completo dentro del marco de la promoción docente. El docente Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, donde solicita la asignación de plaza no cubierta de docente principal a tiempo completo. El docente Grovert Quino Villanueva, solicita asignación de plaza no cubierta de docente asociado a tiempo completo; y, el docente Javier Pedro Flores Arocutipá, solicita ser considerado en el proceso de promoción.

Que, mediante Informe N° 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, la Unidad de Recursos Humanos, señala que ante la existencia de plazas vacantes es decir de diez (10) plazas para docentes principales y diecinueve (19) plazas de docentes asociados es factible acceder a la solicitud de los docentes solicitantes ya que la dependencia es un criterio que es posible modificar al momento del registro en el AIRHSP. Asimismo, la promoción es el proceso mediante el cual el docente ordinario accede a la categoría inmediata luego de un periodo de permanencia en el mismo régimen de dedicación, existen plazas de docentes asociados a tiempo parcial por lo que es posible la promoción del docente a la categoría de asociado en el régimen de dedicación de tiempo parcial a 10 horas ya que no existe variación de régimen dedicación primegenio, siendo el siguiente resultado:

DOCENTE ORDINARIO	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACION
Jose Orlando Quintana Quispe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
Grovert Quino Villanueva	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

DOCENTE ORDINARIO	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACION
Javier Pedro Flores Arocutipá	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL (10 HORAS)

Que, con Informe Legal N° 899-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable acceder a la solicitud de los docentes Jose Orlando Quintana Quispe, Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, Grovert Quino Villanueva quienes solicitan asignación de plaza y el docente Javier Pedro Flores Arocutipá es procedente en consideración al informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Memorando N° 420-2023-P-UNAM, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se incluya como punto de agenda el "Acta de Reunión para Absolución de Recursos Impugnatorios Proceso de Promoción de Docentes 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 22 de diciembre de 2023, por UNANIMIDAD acordó: 1) **APROBAR**, el "Acta de Reunión para Absolución de Recursos Impugnatorios y Aprobación de Resultados Finales Proceso de Promoción de Docentes 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua", suscrita por la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Moquegua. 2) **PROMOVER**, a los docentes ordinarios en la Categoría Principal, como se detalla en el "Acta de Reunión para Absolución de Recursos Impugnatorios y Aprobación de Resultados Finales Proceso de Promoción de Docentes 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua"; 3) **PROMOVER**, a los docentes ordinarios en la Categoría Asociado, conforme señala en el "Acta de Reunión para Absolución de Recursos Impugnatorios y Aprobación de Resultados Finales Proceso de Promoción de Docentes 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua"; y, 4) **CONFIRMAR**, la Improcedencia del Pedido de Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, formulado por el docente Paulino Flavio Ríos Zapana, por motivo de no existir plaza vacante.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1154-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el "Acta de Reunión para Absolución de Recursos Impugnatorios y Aprobación de Resultados Finales Proceso de Promoción de Docentes 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua", suscrita por la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PROMOVER**, a los docentes ordinarios en la Categoría Principal que expresa el cuadro que se detalla a continuación:

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	REGIMEN DE DEDICACIÓN
1	JORGE JINCHUNA HUALLPA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
2	ELIAS ESCOBEDO PACHECO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
3	GENCIANA SERRUTO MEDINA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
4	MARCOS LUIS QUISPE PEREZ	INGENIERÍA DE MINAS	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
5	OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
6	ARQUIMIDES LEÓN VARGAS LUQUE	INGENIERÍA DE MINAS	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
7	MARIO ROGER CATACALLAPA SUCAPUCA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
8	JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	CIENCIAS BÁSICAS	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO TERCERO. – **PROMOVER**, a los docentes ordinarios en la Categoría Asociado que expresa el cuadro que se detalla a continuación:

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	REGIMEN DE DEDICACIÓN
1	ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	CIENCIAS BÁSICAS	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
2	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
3	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
4	GROVER QUINO VILLANUEVA	CIENCIAS BÁSICAS	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
5	JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL (10 HORAS)

ARTÍCULO CUARTO. - **CONFIRMAR**, la Improcedencia del Pedido de Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, formulado por el docente Paulino Flavio Ríos Zapana, por motivo de no existir plaza vacante.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Coordinaciones de Facultades Académicas y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los docentes promovidos, a las Coordinaciones de Facultades Académicas y a las Oficinas Administrativas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



BOG, GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL